



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA**

Plato, Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO VERBAL
OLGA GONZALEZ Y OTROS CONTRA LEASING BANCOLOMBIA Y OTROS -
RAD. 2019-00010**

ASUNTO

Ante la solicitud de aclaración del auto del 10 de septiembre de 2021, el despacho dirá, que no tiene que hacer aclaración alguna, pero sí control de legalidad a la actuación (art.132) pues el peticionario tiene toda la razón en el dislate de esta judicatura y es que la providencia mencionada está demás

En consecuencia,

RESUELVE

1. **RECHAZAR** la solicitud de aclaración del auto del 10 de septiembre de 2021, tal como se explicó en la parte motiva.
2. **HACER CONTROL DE LEGALIDAD** a la actuación en los términos del artículo 132 del CGP.
3. **DEJAR SIN EFECTOS** la providencia del 10 de septiembre de 2021, pues contiene una decisión que ya se había emitido y esta demás en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No 25 en la secretaria hoy
05 de Agosto de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria